Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N°1057/2019

VISTO:

LA Ordenanza 1050/2019 de fecha 08/04/2019 que autoriza la venta de once (11) lotes municipales.

EL acta de adjudicación del 03/05/2019 y el boleto de compraventa de fecha 17 de mayo de 2019 – Anexo I -, en virtud del cual, la Señorita VIANCO DANIELA ALEJANDRA D.N.I. 36.691.986, adquiere a la Municipalidad de Devoto, una fracción de terreno baldía que se designa como lote N° 014 de la manzana provincial N° 026, cumplimentado las condiciones exigidas para la adquisición del referido;

Y CONSIDERANDO:

QUE la Señorita VIANCO DANIELA ALEJANDRA D.N.I. 36.691.986 abonó en su totalidad el precio establecido por la venta del referido inmueble de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($280.000,00).-

QUE por todo lo expuesto debe dictarse la norma administrativa tendiente a concretar la transferencia de dominio, y autorizar a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, dentro del marco legislativo vigente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señorita **VIANCO DANIELA ALEJANDRA D.N.I. 36.691.986** la propiedad **C01 – S01 – Mz 026 – Lote 14**, que tiene una superficie total de 219.39 m^2, que linda: al Norte con



parcela 15; al Sur, con calle Brasil; al Este, con parcela 13 y al Oeste, con calle Pueyrredón, de la localidad de Devoto.-

Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.
Devoto, 12 de junio de 2019.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 98 de fecha 13 de junio de 2019.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.